OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

3483

ORDEN de 8 de julio 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se actualizan los miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Por Orden de 24 de abril de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, se actualizaron los miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. Habiéndose recibido comunicación por parte una de las organizaciones representadas en el Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, en la que propone la renovación de uno de sus representantes, se hace necesario proceder a efectuar el cese y nombramiento que posibilite el normal funcionamiento del referido Consejo General, de decisiva importancia para el desarrollo de la actividad de este Organismo Autónomo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.7 de la Ley 7/1993, de 21 de diciembre, de creación de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, y el artículo 6.4 del Decreto 191/2002, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento del citado Instituto.

RESUELVO:

Artículo 1.– Proceder al cese de la siguiente miembro del Consejo General de Osalan, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales:

Dña. María del Mar Esnaola Latasa, vocal-suplente, a propuesta de la Central Sindical UGT.

Artículo 2.– Proceder al nombramiento de la siguiente miembro del Consejo General de Osalan, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales:

Dña. Amaia Calleja Irazu, vocal-suplente, a propuesta de la Central Sindical UGT.

Artículo 3.– Hacer pública la relación de los miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. Este órgano estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Ricardo Barkala Zumeldu, Viceconsejero de Trabajo.
Suplente: D. Xabier Iñigo Ochandiano Martínez, Director de Planificación e Innovación en el Empleo.

Vicepresidente:

Titular: D. Guillermo Viñegra García, Viceconsejero de Sanidad.
Suplente: Dña. Miren Dorronsoro Iraeta, Directora de Salud Pública.

Vocales:

• En representación del Departamento de Empleo y Políticas Sociales:

Titular: D. José Javier Losantos Omar, Director de Trabajo y Seguridad Social.
Suplente: Dña. Itziar Fernández Mendizabal, Técnica del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Titular: Dña. María Ubarrechena Cid, Directora de Economía Social, y Responsabilidad Social Empresarial.
Suplente: D. Carlos Zapatero Berdonces, Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Álava.

Titular: D. Ricardo Minguez Muñoz, Subdirector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del País Vasco.
Suplente: Dña. Begoña Lasa Ibarreche, Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia.

• En representación del Departamento de Salud:

Titular: Dña. Concepción Castells Carrillo. Subdirectora de Salud Pública de Bizkaia.
Suplente: D. José M.ª Arteagoitia Axpe, Técnico de Salud Pública.

• Por designación del Gobierno Vasco, oídos los Ayuntamientos y Diputaciones Forales:

Titular: Dña. Estefanía Gordoa Ríos, Directora de Relaciones Laborales.
Suplente: D. Ismael Gorostiza Fernández-Villarán, Responsable del Servicio de Prevención.

• Por parte de la Confederación de Cooperativas de Euskadi:

Titular: D. Agustín Mendiola Gorospe.
Suplente: D. Javier Goienetxea Urkaregi.

• Por parte de Confebask-Confederación Empresarial Vasca:

Titular: D. Jon Bilbao Saralegui.
Suplente: D. Manuel Guerrero Igoa.

Titular: Dña. Montserrat Ruiz Mitjans.
Suplente: Dña. Nerea Zamacola Gárate.

Titular: D. Enrique González Sal.
Suplente: D. Gonzalo Salcedo Bilbao.

• Por la parte social:

En representación de la Central Sindical ELA:

Titular: Dña. Leire Txakartegi Iramategi.
Suplente: D. Juan Cruz López Barrena.

Titular: Dña. Leire Heredia Bilbao.
Suplente: Luis Bernardo Otxoa de Oribe.

En representación de la Central Sindical CC.OO.

Titular: D. Alfonso Ríos Velada.
Suplente: D. Jesús Uzkudun Illarramendi.

En representación de la Central Sindical LAB:

Titular: D. Ibon Zubiela Martín.
Suplente: D. Juan José Rodríguez Horna.

En representación de la Central Sindical UGT:

Titular: Dña. Esperanza Morales Quicios.
Suplente: Dña. Amaia Calleja Irazu.

Artículo 4.– Dña. Izaskun Urien Azpitarte, Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, asistirá a las sesiones del Consejo General con voz pero sin voto.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Empleo y Políticas Sociales, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos a partir de la fecha de la firma de la presente Orden.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de julio de 2014.

El Consejero de Empleo y Políticas sociales,
JUAN MARÍA ABURTO RIQUE.